PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2883933

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.2883933 del 29 de septiembre de 2021, así:

1. Que las partes suscribieron el contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 8227-SGPS2021 MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE*.*" 2.** Que, según lo estipulado en el contrato electrónico, el valor total del mismo asciende a la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (254.848.858) INCLUIDO IVA. 3.** Que el Instructor del Centro de Tecnologias del Transporte y supervisor del contrato, el señor Wilmer Eduardo Galvis Guerrero, mediante justificación del 26 de noviembre de 2021, solicita y recomienda **adicionar y prorrogar** el contrato en la suma de: **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 17.317.983) M/CTE INCLUIDO IVA.** indicando lo siguiente: *''El 29 de septiembre 2021 se suscribió el contrato No CO1.PCCNTR.2883933, bajo el siguiente objeto: "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 8227-SGPS2021 MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE. Que se requiere adelantar adición a la aceptación de oferta en mención teniendo en cuenta que previo a la realización del proceso de contratación existía una necesidad mayor, pero adelantado estudio de mercado el presupuesto asignado solamente cubría una parte de los requerimientos y necesidades iniciales, sin embargo una vez adelantado el proceso de contratación el mismo fue adjudicado por un valor inferior lo que facilita la utilización de recursos sobrantes para cubrir la necesidad en su totalidad. Para dar cumplimiento a los resultados de aprendizaje prácticos se hace necesario tener herramientas y equipos de última tecnología, sabiendo que atenderemos grupos de hasta 30 aprendices, se hace indispensable anexar otros equipos y herramientas para que todos los aprendices puedan hacer las prácticas en los tiempos establecidos. Que de acuerdo a las funciones legales claramente establecidas y la facultad del supervisor de asegurar el cumplimiento del contrato y defendiendo los intereses de la entidad me permito solicitar la adición del contrato No CO1.PCCNTR.2883933 Adicionar el valor del contrato No CO1.PCCNTR.2883933, de acuerdo a lo establecido en las CONDICIONES DE EJECUCION de la aceptación en mención en la suma de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS*

OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. ($17.317.983) incluido IVA y toda clase de gravámenes que se deriven de la misma, la cotización enviada por LA GRAN TIENDA DEL MECANICO SAS". **4.** Se adicionan los siguiente ítems del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	MARCA	OFERTA SIN IVA	TOTAL OFERTA SIN IVA
10	**KIT PROBADOR DE FUGAS DE CILINDRO PROFESIONAL.** 2 manómetros, entrada de aire a presión y porcentaje de presión en el cilindro, regulador de presión ajustable con seguro, caratula de 21/2" de diámetro, con acoples para bujía 10mm - 12mm -14mm, empacado en estuche de plástico termo formado. Peso del 1Lb. Dimensiones largo: 10.2 in, ancho: 8.8 in, alto: 3.8 in	1	USA	OTC	$ 558.527	$ 558.527
19	**CAJA DE HERRAMIENTAS CON 325 PIEZAS**,Gaveta 2. Bandeja 1: 21 Cubos ½" 6 puntas cortas 8-32 mm. Bandeja 2: 19 cubos ½" 6 puntas cortas 5/16 - 1.1/4". Bandeja 3: 6 Accesorios ½" 1 Ratchet 2 Extensiones 125,250 mm 1 Mango corredizo 1 Articulación universal. Bandeja 4: 32 cubos y accesorios 3/8". 17 Cubos 3/8"puntos6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22 mm. 7 Cubos 3/8" 6 puntos 1/4, 3/8, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 13/16". 3 Extensiones 3/8" 75, 150, 225 mm. 1 Adaptador para extensión 1/2"H x 3/8"M. 1 Articulación universal, 1 Ratchet 30 dientes, 2 cubos para bujías 16mm, 20.6 ,Gaveta No.3 Bandeja 1: 18 Llaves de combinación 6-24mm. Bandeja 2: 8 Llaves corona acodadas dobles 8-24mm. Bandeja 3: 13 llaves de combinación ¼-1", Bandeja 4: 8 Llaves corona acodadas dobles ¼-15/16"aveta No.4 Bandeja 1: 8 llaves corona abiertas dobles 8-32mm. Bandeja 2: 7 llaves corona abiertas dobles 5/16-7/8. Bandeja 3: 4 Alicates para seguros 1 externo recto 1 interno recto, 1 externo 90° 1 interno 90°. Bandeja 4: 41 piezas TORX 12 Llaves TORX T10-T70 9 Cubos destornilladores TORX espiga ¼" T8-T40 2 id TORX espiga 3/8" T55, T60.Gaveta No.5 Bandeja 1: 5 piezas: 1 Martillo 300g, 1 mazo de hule y 3 cinceles. Bandeja 2: 4 alicates: Alicate punta larga 8", Alicate punta doblada 8", alicate de combinación 7", cortadora diagonal 7". Bandeja 4: 3 piezas: 1 Llave francesa 10", Alicate de presión 10", 1 Alicate ajustable 10", Bandeja 5: 13 cinceles y punzones: 5 Cinceles 10,12,15,19,22 mm, 1 Cincel en punta 150 mm, 3 Botadores 2,3,4 mm, 3 Punzones cónicos, 1 Punzón 4x185 mm.	1	TAIWAN	FORCE	$13.994.400	$13.994.400

					SUBTOTAL	$14.552.927
					IVA	$2.765.056
					TOTAL	$17.317.983

5. Igualmente, se solicita la prorroga del contrato mediante comunicado enviado por el contratista el 26 de noviembre de 2021, el cual: *"Me dirijo a ustedes como representante legal de La Gran Tienda del Mecánico SAS identificada con número de Nit 901 098 110-1 empresa a la que fue adjudicado el proceso de contratación No. SAMCDC-CTT-061-2021 con el objeto de contratar la compra de equipos de formación profesional para el desarrollo del proyecto 8227 y la modernización de ambientes del centro de tecnologías del transporte. Debido a los problemas que actualmente hay en el mundo en el área de logística por la crisis de los contenedores lo cual está afectando el envío y la recepción de mercancías, nos vemos en la necesidad de solicitar a ustedes una prórroga de 10 días para el cumplimiento del contrato, ya que el envío de uno de los equipos ofertados por nosotros que viene de Italia, el extractor de humos Grolly de la empresa Worky, ha tenido retrasos en su transporte y la aerolínea nos ha cambiado la fecha de vuelo de la carga 2 veces, esto nos impide entregar la totalidad de los equipos que hacen parte de la compra de la entidad (…)"*. **6.** Que para amparar la presente adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3221 del 28 de mayo de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur. **7.** Que el Subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte, considera viable y en consecuencia avala la presente adición y prorroga. **8**. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40º de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **9**. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones **las partes han convenido adicionar el valor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 2883933 de 2021 y prorrogarlo por el termino de diez (10) días hasta el 10 de diciembre de 2021**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Las partes convienen adicionar el valor del Contrato No. **CO1.PCCNTR.2883933 de 2021,** en la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 17.317.983) M/CTE INCLUIDO IVA. CLAUSULA SEGUNDA**: El valor inicial del contrato suma: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (254.848.858) INCLUIDO IVA. CLAUSULA TERCERA**: El valor total del Contrato suma con la adición: **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 272.166.841) M/CTE INCLUIDO IVA. CLAUSULA CUARTA**: Modificar el Valor del contrato CO1.PCCNTR.2883933, el cual quedara así: **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 272.166.841) M/CTE INCLUIDO IVA.**

CLAUSULA QUINTA: El valor de la presente Adición del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3221 del 28 de mayo de 2021, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur. **CLAUSULA SEXTA**: EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única No. 21-44-101362573 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLAUSULA SEPTIMA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prorroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión contractual SECOP II, como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur. **CLAUSULA OCTAVA**: Remítase la presente acta de adición y prorroga al Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur para lo de su competencia. **CLAUSULA NOVENA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLAUSULA DECIMA**: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prorroga conservan plena vigencia. **CLAUSULA UNDÉCIMA:** La presente adición y prorroga se perfecciona con la aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, por las partes y su ejecución se realiza de acuerdo con el plazo inicialmente establecido, previa aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Elaboró: Aurora María Daza B – Abogada GAAICS.
Revisó: Mónica Cuadros Sierra – Coordinadora GAAICS.
VoBo: Nathaly Acosta – Abogada – CTT.